

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	17 Sep 14

Acto a notificar	Auto de Pliegos No. 153
Fecha del Acto	17 de junio de 2026
Proferido por	Dirección Territorial Sur
Impuesto a	JOSE MEDARDO ORTIZ TIMANA
Identificación	CC. 12266915
Expediente	SAN-0100-26

El Director Territorial Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, Resolución N° 434 de 2005 y Resolución 4041 de 2017 expedida por la Dirección General, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, el Auto de Pliegos No. 153 del 17 de junio de 2026 y su parte resolutive, contra el señor **JOSE MEDARDO ORTIZ TIMANA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12266915, como presunto infractor dentro del proceso sancionatorio ambiental referenciado. Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto No. 153 del 17 de junio de 2026, este despacho profirió acto administrativo por medio del cual se formula pliego de cargos dentro del proceso sancionatorio ambiental, hechos ocurridos en la vereda Contador del municipio de Pitalito Huila, contra el señor **JOSE MEDARDO ORTIZ TIMANA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12266915.

Que mediante escrito con radicado No. 2026S19520 del 24 de junio de 2026, se envió al señor **JOSE MEDARDO ORTIZ TIMANA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12266915, oficio de citación para la notificación personal del Auto No. 153 del 17 de junio de 2026, como hace constar en el expediente el citador de la CAM DTS, no fue posible encontrar al presunto infractor en el sector.

Como consecuencia de lo anterior, se realizó la publicación en página web de la Corporación del oficio de Citación, mismo que reposa en el expediente de acuerdo al ordenamiento Jurídico colombiano vigente.

Que a la fecha el señor **JOSE MEDARDO ORTIZ TIMANA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12266915, no se ha notificado personalmente del acto administrativo.

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por AVISO del Auto No. 153 del 17 de junio de 2026, que este Despacho profirió por medio de la cual se formula pliego de cargos dentro del proceso sancionatorio ambiental SAN-0100-26, por cometer conducta constitutiva de infracción ambiental.

Que se advierte al señor **JOSE MEDARDO ORTIZ TIMANA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12266915, en su condición de presunto infractor, que la notificación del Auto No. 153 del 17 de junio de 2026, queda surtida al finalizar el día siguiente a la des publicación en la página web de la Corporación del presente Aviso y se adjunta copia del acto administrativo.





NOTIFICACION POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	3
Fecha	09 Abr 14

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM del Auto No. 153 del 17 de junio de 2026, este Despacho profirió Auto por medio de la cual se formuló pliego de cargos dentro del proceso sancionatorio ambiental, expedido por la Dirección Territorial Sur cuya parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Formular en contra de **JOSE MEDARDO ORTIZ TIMANA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12266915, ha cometido la siguiente conducta constitutiva de presunta violación a la normatividad ambiental:

- **CARGO ÚNICO:** Realizar actividades de aprovechamiento forestal sin los respectivos permisos ambientales, situación presentada en la Vereda Contador, municipio de Pitalito, en el punto de coordenadas Planas magna sirgas origen Colombia Bogotá E 772807 N 698754, en el punto de coordenadas planas E 759813 N 676430, incumpliendo con los artículos 2.2.1.1.7.8., y 2.2.1.1.7.1. del decreto 1076 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- El presunto infractor podrá conocer y examinar el expediente, motivo de la presente investigación que reposa en la Dirección Territorial Sur.

ARTICULO TERCERO.- Otorgar un término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación para que directamente o a través de apoderado conteste el pliego de cargos aportando o solicitando las pruebas que considere pertinentes y/o conducentes, advirtiendo que los gastos que ocasione la práctica de las pruebas serán a costa de quien las solicite.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente providencia no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

El presente AVISO se fija en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co)

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)" DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

Anexo: Copia del Acto Administrativo.